

~~4~~

1

D. Exonimo Perez del Barco vedel; llama-  
reis a Claustro pleno para manana lunes a las  
nuebe de la manana, para ver una P<sup>on</sup> del Sup<sup>mo</sup>:  
Consejo de Cast. <sup>a</sup> relativa a las p<sup>re</sup>uems. del d<sup>o</sup> D.  
P<sup>o</sup> de la Penã sobre su Grado de D. y otras cosas  
q<sup>e</sup> contiene: Y para hacer p<sup>re</sup>er. a la Univ. una carta  
ẽ impreso adjunto del Juicio imparcial sobre el mo-  
nitorio de Roma de 30, de Enero de este año, en que  
se intentan derogar ciertos Edictos del serenissimo  
S. Infante Duque de Parma, y disputarle la So-  
berania Temporal con este pretexto; que ha re-  
mitido el Ill<sup>mo</sup> S. D. Pedro Rodrig<sup>o</sup> Campomanes,  
Fiscal en el R. y supremo Cons. para su noticia =  
Quedarse a Claustro de Diputados para ver un  
memorial de D. Juan Pietro, musico de la  
Univ. en que pide limonia, pretextando para ello,  
haber dispuesto esta, pidiere todo los años, i otras razo-  
nes q<sup>e</sup> en dho. mem. constan: Y sobre todo resolver  
lo may con<sup>te</sup>. No faltar nadie pena p<sup>re</sup>ertu juram<sup>ti</sup>. y la  
del Ext. Sr. Domingo N de sept. de 1768

D. Pedro Luis Blasco  
R<sup>a</sup>





7  
Bozadores del Claustro  
Pens 212, 215, 268.





Señal

R. esto  
 Camell. esto  
 Aoudo esto  
 Apodaca  
 Parada  
 Ocampo  
 Racion  
 Maxim. de c.  
 Mendosa.  
 Peralbo  
 Camasco esto  
 Domingo  
 Mamano  
 Samz  
 Berthol. esto  
 Otero  
 Fern.  
 D. Garza  
 Velasco.  
 Nabarro  
 Madariaga  
 Cartagena  
 Toledano  
 Callam. esto  
 Munoz  
 Carpent.  
 Baso.  
 Manquido  
 Recalde  
 Garcia  
 Prado  
 Perez  
 Olera  
 La Santa esto  
 Rio.  
 Roldan  
 Sequera

Puente  
 Maxt.  
 Velasco  
 Alba  
 Nietto  
 Malbar.  
 Maxin  
 Sanb. esto  
 Nidma  
 Tarida.  
 Filde.  
 Ocampo esto  
 Fozada  
 Alcazar  
 Madiran.  
 Blenova  
 Penam.  
 Alonso  
 Velez  
 Medina  
 Gomez.  
 Guerta  
 Max.  
 Lumunegui.  
 Torres  
 Htern.  
 Araques esto  
 Lorano  
 Tolessia esto  
 Lamora

Diputt

D. v. te. Juay esto  
 L. Segurado. esto  
 D. Juan Gutierrez. esto  
 P. F. de S. S. S. S. S.  
 S. do Barrio  
 D. Torquato Contreras  
 D. Juan Mon  
 D. Cenon de Serona

Conriliacion

D. Luis Chaves  
 D. Ph. Chicola  
 D. Yon. Valcarce  
 D. Juan. Montoya  
 D. Fr. Jim.  
 D. Juan de Cartanedo.  
 D. Juan Barro -

31.

AVSA





Leida q. fue dha. P. m. r. Lonsu. r. y v. Cancell. por vi, y anombre  
 de toda la univ. la tomaron en sus manos, vesaron, y purieron sobre  
 sus cabezas, oyendola con el respeto y veneracion debida; y habiendo pa  
 a tratar confexu y votar sobre lo en ella mandado, todos fueron de parecer que  
 se guarde, cumpla y execute quanto por dha. r. P. m. se previene; anadien  
 do uno r. q. luego q. se haga saber al s. Cam. o rux. se archive; o no que se  
 le devuelva ala parte para q. con ella pratique uy dilig. ad; otro q. se haga lo  
 que mandan los Ert. (67) - del li. 5.º y tratado todo confexido y votado, se  
 acordó <sup>mandar</sup> guardar cumpla y executar quanto por la r. P. m. se manda;  
 que el s. no la recoga y con ella pare a haverla saber al s. Cam. o rux. para  
 que <sup>este</sup> en su rta haga expedir cedula para el Claustro de p. m. y despues se la  
 entregue adto d. n. p. de la Penã para que este pratique las diligencias que  
 le competan con ella, y fha. la buelva a entregar ala s. para extenderla  
 literal en el libro de Clavtos; lo qual concludo se archive y p. conforme  
 a los demas instrumentos; y assi se publico = lexo despues la carta cita  
 da en la Cedula conno. y el Titulo; carrera, del impresor defuncto, remiti  
 do por el v. r. Campomanes fiscal del sup. Coni. al Cart. del Titulo  
 imparcial sobre el monitrio de Roma; el que por ser de crecido volumen  
 no se leyó todo; y se paro a tratar sobre lo que se debia haver de el,  
 y tratado confexido i votado, todos fueron de parecer, q. se puriese en  
 la libreria de la univ. luego q. entrase el curso, y hasta tanto, en la s.  
 y que se inventariase como a la s. de ella; lo qual votado, el duerdo  
 fue, que por ahora y hasta que venga el curso se quede dho libro en la  
 Secretaria para el que quiera ir a ella a leerle, y que llegado s. de suay  
 se entregue ala libreria inventariandolo i poniendolo con toda custodia  
 p. quien se traxo papel; y q. el s. se quede con resguardo de haberlo  
 entregado para que siempre comte donde para el expresado Impres.  
 pare a votar sobre la limona q. porru mem. pide Juan Nieto  
 muyico, el q. se leyó tambien; para lo qual se repartieron los agallos, declar.  
 q. si llama embolva bl. era concedida, y negro enblama negaria, lo qual execut.  
 y esub. la bolsa <sup>sobre la mesa</sup> se halló con todo blamos por lo q. el duerdo fue concederle  
 la limona; ~~ya q. el dho. documento havia de ser, cedi. por el dho. s. fha. el~~  
 Ert. y assi paro; con lo q. se acabó y levanto el Claustro de dho.

+ e  
 mem. de  
 univ.





Se que Cumpla y Execute, y se le haga saver al s.  
Canon. o vice Canon. y despues se archive

Ocamp. que  
Mendoza. como semana  
Canon q. y se le devuelva ala parte para q. vire de  
ella  
San. q. C. T.  
Bertol. L. y se le devuelva  
Geloso. q. C. y se le devuelva  
Al. L.

Caramayon. L. y se haga lo q. mandan los estatutos 6.7.  
del titulo 5.º

Bajo. q. C.  
Perez. q. C.  
La s. L.  
Rios L.  
Ruano L.  
Alanz. L.

Quimenez -  
ve. Canon. q. y se le comu-  
nig. al s. s. bis por por  
no. R.  
R. que. Cumpla

Nieto, y orig. se archive  
Sanchez. L. Co  
Favira. L. Co  
Fayle. L  
Ocampo L.  
Blanca L.  
Gomez. L. Co.  
Cuesta. L. Co.  
Ara. L.  
y. Caramayon  
Segurado. L.  
Frias. L.  
Gubierner L.  
Chaves. L.  
Chicola. L.

Acuendo.  
guardar cumplir, y execu-  
tar lo q. se manda por dha  
Carta orden, devolviendore  
le ala parte para q. practi-  
que sus diligencias, y con-  
cluidas la devuelva a la  
Univ. para estenderla en  
el libro de Claustros, y des-  
pues se archive, y q. el  
no. la reciba, y con ella baya  
al s. Canon. o un. p. haerre  
la s. ter y q. de cedula p. el  
Clav. expen





Ag.º. . . . . h.º. el Curso - q.º. se ponga En la Lib.º.  
ocampo. L.  
Memora. L.  
Cansees. . . L. q.º. se imbentaxie q.º. se entre en Custodia  
contoda

San. L.

Beathol L.

Uelasco L.

Nav.º. . . . . L.

J. Casam.º. L.

J.º.º. . . . . L.

Pezer. L.

Lasta L. . . . .

2.º

quede por aora En la Secretaxia h.º.  
q.º. venga el Curso, y q.º. q.º. se entre  
que a la Libreria, se imbentaxie  
y quede contoda Custodia, para q.  
no setraspapele, y q.º. para entregar  
la el Secretario se quede con sus  
quatro, para q.º. siempre conste donde  
para. oho libro.

Se le concede por esta vez de  
Lemorna a Sr. Juan Prieto, la  
el Estatuto

